



ACTA N° 23-2023 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las diecisiete horas del día nueve de junio de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09JUN023.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo Nº 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA Nº 22-2023

Se dio lectura al Acta N° 22-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta Nº 22-2023.

III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN 02/2023 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN 02/2023 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM			
1°	NOMBRE	FUNCIÓN	
è		OFICIAL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN	
2		ESPECIALISTAS EN EL BIEN	
3		DIGITADOR	
	POR	PARTE DEL CEFAFA	
4		TÉCNICO GACI	

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Monto	Fondo
\$ 59,550.00	FONDO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL.







C. REQUERIMIENTO

ÍTEM	BIEN	CANTIDAD
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MESA DE BOBATH	01
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA SUPER INDUCTIVO	01
3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD DE TANQUE PARA 24 COMPRESAS CALIENTES	01
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) FREEZER VERTICAL	01
5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MESA DE KANAVEL	01

D. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD: 19MAY023. ÚLTIMA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 22MAY023 INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 23MAY023

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: 02JUN023 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 09JUN023

E. RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

F. RAZONABILIDAD DE PRECIOS

ITEM	EMPRESA OFERTANTE	BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN \$	PROCESO DE REFERENCIA
1	S.T. MEDIC S.A. DE C.V.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MESA DE BOBATH	\$1,075.00	\$1,136.00	-\$61.00	COTIZACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD REQUIRENTE AL MOMENTO DE DAR INICIO AL PROCESO CON LA MISMA SOCIEDAD.
2	BTŁ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	UN (01) SISTEMA SUPER INDUCTIVO	\$44,000.00	\$43,505.00	+\$495.00	COTIZACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD REQUIRENTE AL MOMENTO DE DAR INICIO AL PROCESO CON LA MISMA SOCIEDAD.
3	S.T. MEDIC S.A. DE C.V.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD DE TANQUE PARA COMPRESAS CALIENTES	\$4,116.00	\$3,950.00	+\$117.38	OFERTA PRESENTADA POR C&B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS, S.A DE C.V, EN LP 01/2022/EQ/MED/REHA/HMT
4	S.T. MEDIC S.A. DE C.V.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) FREEZER VERTICAL	\$1,949.00	\$2,500.00	-\$551.00	COTIZACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD REQUIRENTE AL MOMENTO DE DAR INICIO AL PROCESO CON LA MISMA SOCIEDAD.
5	S.T. MEDIC S.A. DE C.V.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MESA DE KANAVEL	\$3,174.00	\$3,060.00	+\$114.00	COTIZACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD REQUIRENTE AL MOMENTO DE DAR INICIO AL PROCESO CON LA MISMA SOCIEDAD.

G. CONCLUSIONES

- 1. Que los equipos ofertados por la sociedad S.T. MEDIC S.A. DE C.V., para los ítems 1, 3, 4, 5 y por la sociedad BTL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para el caso del ítem 2, cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas y presentaron la documentación conforme al documento estándar de solicitud de ofertas publicado en plataforma de COMPRASAL.
- 2. Que es necesario realizar la adjudicación de los equipos solicitados, ya que la sociedad S.T. MEDIC S.A. DE C.V. y BTL EL SALVADOR, S.A. DE C.V, son ofertantes únicos y los equipos en mención son de vital importancia para que los pacientes puedan continuar con su proceso de rehabilitación.





- 3. Para los ítems 1 y 4 no representa incremento de acuerdo al sondeo y la razonabilidad de precios realizado obteniendo una desviación estándar 3.90%, el Panel Evaluador de Ofertas determina que es factible adjudicar los ítems 1 y 4.
- 4. Para el ítem 2, representa una desviación estándar de 0.80%, para el ítem 3 obtiene una desviación estándar de 2.91% e ítem 5 representa una desviación estándar es de 1.83% del valor promedio de la oferta presentada, pero es viable en razón que el Precio Ofertado aun cuando se observa incremento dentro del margen, situación que enfrenta el mercado global en la actualidad, en razón que son equipos necesarios para brindar una mejor atención al beneficiario del HMR y así poder cumplir con el tratamiento médico de fisioterapias, por lo que es viable para este PEO recomendar la adjudicación.
- 5. Asimismo, se informa que los ítems 1,4 y 5 se ha intentado comprar en procesos anteriores desde el año 2019, siendo declarados desiertos, por no haber sido ofertados.

H. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar adjudicar el proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N°02/2023 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023. por un monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE DÓLARES AMERICANOS (US\$ 54,314.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

			S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.		
ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	UNA (01) MESA DE BOBATH	S.T MEDIC/ EL SALVADOR	TIEMPO MENOR O IGUAL A 90 DIAS CALENDARIO	\$1,075.00	\$1,075.00
3	UNA (01) UNIDAD DE TANQUE PARA 24 COMPRESAS CALIENTES	RELIEF PACK/ COREA	TIEMPO MENOR O IGUAL A 90 DIAS CALENDARIO	\$4,116.00	\$4,116.00
4	UN (01) FREEZER VERTICAL	RELIEF PAK/ COREA	TIEMPO MENOR O IGUAL A 90 DIAS CALENDARIO	\$1,949.00	\$1,949.00
5	UNA (01) MESA DE KANAVEL	SAMMONS PRESTON/USA	TIEMPO MENOR O IGUAL A 90 DIAS CALENDARIO	\$3,174.00	\$3,174.00
7				MONTO TOTAL	\$ 10,314.00

	BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.				
ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	UN (01) SISTEMA SUPER INDUCTIVO	BTL/REINO UNIDO	TIEMPO MENOR O IGUAL A 90 DIAS CALENDARIO	\$44,000.00	\$44,000.00

- 2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore los respectivos contratos a las sociedades adjudicadas, una vez transcurrido el periodo de revisión.
- 3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remittente y borrarlo inmediatamente.

one





- a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 116 LCP.
 - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - c. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo Nº 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN Nº 02/2023 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, por un monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE DÓLARES AMERICANOS (US\$ 54,314.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

	S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.				
ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	UNA (01) MESA DE BOBATH	S.T MEDIC/ EL SALVADOR	TIEMPO MENOR O IGUAL A 90 DIAS CALENDARIO	\$1,075.00	\$1,075.00
3	UNA (01) UNIDAD DE TANQUE PARA 24 COMPRESAS CALIENTES	RELIEF PACK/ COREA	TIEMPO MENOR O IGUAL A 90 DIAS CALENDARIO	\$4,116.00	\$4,116.00
4	UN (01) FREEZER VERTICAL	RELIEF PAK/ COREA	TIEMPO MENOR O IGUAL A 90 DIAS CALENDARIO	\$1,949.00	\$1,949.00
5	UNA (01) MESA DE KANAVEL	SAMMONS PRESTON/USA	TIEMPO MENOR O IGUAL A 90 DIAS CALENDARIO	\$3,174.00	\$3,174.00
				MONTO TOTAL	\$ 10,314.00

	BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.					
ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	
1	: UN (01) SISTEMA SUPER INDUCTIVO	BTL/REINO UNIDO	TIEMPO MENOR O IGUAL A 90 DIAS CALENDARIO	\$44,000.00	\$44,000.00	

- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore los respectivos contratos a las sociedades adjudicadas, una vez transcurrido el periodo de revisión.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 116 LCP.
 - Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.





IV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM Nº 03/2023 DENOMINADA ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM Nº 03/2023 DENOMINADA ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM				
N°	NOMBRE	FUNCIÓN		
1		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD		
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN		
3		DIGITADORA		
	POR PART	TE DEL CEFAFA		
4		TÉCNICO DE ADQUISICIONES		

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Descripción del Proceso	Unidad Presupuestaria - Línea de Trabajo (Unidad Solicitante)	Monto
LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 03/2023 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".	Fondo de Utilidades año 2023 del rubro de Equipo y otros Insumos Médicos Hospitalarios de la Repotenciación de Ascensores del HMC, Máquinas Dispensadoras de Medicamentos y Otros Requerimientos Médicos.	\$ 37,590.00
	TOTAL	\$ 37,590.00

C. ANTECEDENTES

- Publicación de la solicitud de cotización 22MAY023 al 23MAY023
- Recepción de consultas y/o aclaraciones a la solicitud de cotización 24MAY023
- Recepción de ofertas 30MAY023
- Inicio del proceso de evaluación 31MAY023
- Propuesta de adjudicación ante consejo directivo 09JUN023

D. REQUERIMIENTO

ITEM	CANT.	PRESENTACIÓN	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	200	Unidad	Agente esterilizante	Caset de 10 ml de peróxido de hidrógeno con concentración del 50%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

caro





2	2	Paquete	Cinta testigo externa	Para esterilizar a plasma de 3/4 pulgadas a 1 pulgada por 50 a 80 yardas, en empaque individual.
3	20	Rollo	Bolsa	Para esterilizar a plasma, mixta de papel grado médico y película transparente de 150 milímetros por 70 a 100 metros.
4	20	Rollo	Bolsa	Para esterilizar a plasma, mixta de papel grado médico y película transparente de 200 milímetros por 70 a 100 metros.
5	20	Rollo	Bolsa	Para esterilizar a plasma, mixta de papel grado médico y película transparente de 250 milímetros por 70 a 100 metros.
6	20	Rollo	Bolsa	Para esterilizar a píasma, mixta de papel grado médico y película transparente de 350 milímetros por 70 a100 metros.
7	20	Rollo	Bolsa	Para esterilizar a plasma, mixta de papel grado médico y película transparente de 400 milímetros por 70 a 100 metros.

E. RESUMEN DE EVALUACIÓNDE OFERTAS

F. RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precios Históricos de Sondeo de Fecha 10MAR023	Promedio	Precio Total le la Oferta	 Control of the property of the pr	Variación en los Precios
1	Caset de 10 mi de peróxido de hidrógeno con concentración del 50%	200	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$15,000.00	\$ 15,000.00	\$
	TC	TAL, CO	STOS DIREC	TOS		\$ 15,000.00		
	VALOR TOTAL							
		\$ - 0%						

1. Que con base al precio histórico proporcionado por el sondeo realizado en fecha 10MAR023 y el precio presentado en la oferta por parte de la sociedad SUPLIMED, S.A. de C.V, se determina que no existe variación alguna debido a que el monto ofertado está acorde a los precios del mercado actualmente, lo que resulta de beneficio para la institución al no haber incremento en el costo del bien adquirir.

ÍTEM 2	Cinta químico testigo externa para esterilizar a plasma de 3/4 pulgadas a 1 pulgada de 55m, 5 rollos/paquetes, compatible con esterilizador Reno-S130, empaque individual.			
Oferente		Precio	Condiciones de	l Mercado
SUPLIMED S.A. DE C.V.	\$	45.00		-93.83%
RANIER, S.A DE C.V.	\$	1,413.98		93.83%
TOTAL	\$	1,458.98		
		MEDIANA	\$	729.49
		PROMEDIO	\$	729.49
		PROMEDIO		-93.83%
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR		\$	968.02
		DESVINCION ESTMINDAN		132.70%

2. De lo anterior se concluye que las diferencias son significativas entre los valores de las ofertas, ya que la desviación estándar es de 132.70% del valor promedio de las ofertas. La oferta más baja es la de precio más razonable según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es 93.83% menor que el valor de la mediana de todas las ofertas y 93.83% menor que el promedio del valor de las ofertas recibidas.





ÍТЕМ 3	Bolsa para esterilizar a plasma, tipo tyvek, mixta de papel grado médico y película transparer de 150 milímetros por 70 metros, compatible con esterilizador Reno-S130.			
Oferente		Precio	Condicion	es del Mercado
SUPLIMED S.A. DE C.V.	\$	195.00		51.55%
RANIER, S.A DE C.V.	\$	62.34		-51.55%
TOTAL	\$	257.34		
	MEDIANA		\$	128.67
	PROMEDIO		\$	128.67
DESVIACIÓN ESTÁNDAR			-	51.55%
			\$	93.80
DES	VIACION ESTANDAN			72.90%

3. De lo anterior se concluye que las diferencias son significativas entre los valores de las ofertas, ya que la desviación estándar es de 72.90% del valor promedio de las ofertas. La oferta más baja es la de precio más razonable según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es 51.55% menor que el valor de la mediana de todas las ofertas y 51.55% menor que el promedio del valor de las ofertas recibidas.

ÍTEM 5	Bolsa para esterilizar a plasma, tipo tyvek, mixta de papel grado médico y película transpare de 250 milímetros por 70 metros, compatible con esterilizador Reno-S130.			
Oferente		Precio	Condicion	es del Mercado
SUPLIMED S.A. DE C.V.	\$	225.00		35.77%
RANIER, S.A DE C.V.	\$	106.44		-35.77%
TOTAL	\$	331.44		
	MEDIANA		\$	165.72
	PROMERIO		\$	165.72
PROMEDIO DESVIACIÓN ESTÁNDAR				35.77%
			\$	83.83
DES	DESVIACION ESTANDAR			0.59%

4. De lo anterior se concluye que las diferencias son significativas entre los valores de las ofertas, ya que la desviación estándar es de 75.66% del valor promedio de las ofertas. La oferta más baja es la de precio más razonable según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es 15.73% menor que el valor de la mediana de todas las ofertas y 22.23% menor que el promedio del valor de las ofertas recibidas.

G. CONCLUSIONES

- 1. Que con base a lo estipulado en el documento estándar de la solicitud de Oferta del presente proceso en la Sección III. Especificaciones Técnicas, numeral 8 se estipuló que el oferente deberá presentar muestra física no devolutiva de los productos para realizar las pruebas correspondientes, caso contrario no serán consideradas objeto de evaluación en las especificaciones técnicas, por lo anterior se determina lo siguiente según detalle:
- a. Que la sociedad RANIER, S.A. DE C.V., no presenta muestra de los bienes ofertados por lo que no continua en el proceso de evaluación de las especificaciones técnicas.
- b. Que el oferente SUPLIMED S.A. de C.V., no presentó muestras correspondientes a los Ítems 4, 6 y 7, motivo por el cual no son sujetos de evaluación.





- 2. Que posterior a realizar las pruebas correspondientes a las muestras presentadas por parte de la sociedad SUPLIMED, S.A DE C.V., se determina lo siguiente:
- a. **Ítem N°1:** La muestra cumple, debido a que se pudo comprobar que todos los materiales procesados están estériles, verificando con su indicador químico.
- b. **Ítem 2:** La muestra cumple, debido a que realiza los cambios que el mismo requiere en su literatura, para la comprobación del proceso de esterilizado y no presenta falla en dicho proceso.
- c. **Ítem 3:** La muestra cumple, ya que se comprueba que si es compatible a peróxido de hidrogeno, debido a que hay penetración del mismo.
- d. **Ítem 5:** La muestra cumple, debido a que es compatible con esterilización de peróxido de hidrogeno y el equipo adquirido en el Hospital Militar Central.

H. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto este Panel Evaluador de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar adjudicar el proceso LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM Nº 03/2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, a la sociedad SUPLIMED S.A. DE C.V., por un monto de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,490.00), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la solicitud de cotización publicada en COMPRASAL, según detalle siguiente:

N°	Ítem	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	
1	1	Agente esterilizante, caset de 10ml de peróxido de hidrogeno con concentración del 50%, compatible con esterilizador Reno-S130.	RENOSEM/ COREA DEL SUR	200 Unidades	\$ 75.00	\$15.000.00	
2	2	Cinta químico testigo externa para esterilizar a plasma de 3/4 pulgadas a 1 pulgada de 55m, 5 rollos/paquetes, compatible con esterilizador Reno-S130, empaque individual.	RENOSEM/ YIPAK COREA DEL SUR/CHINA	2 Paquetes	\$ 45.00	\$ 90.00	
3	3	Bolsa para esterilizar a plasma, tipo tyvek, mixta de papel grado médico y película transparente de 150 milímetros por 70 metros, compatible con esterilizador Reno-S130.	RENOSEM/ COREA DEL SUR	20 Rollos	\$ 195.00	\$ 3.900.00	
4	5	Bolsa para esterilizar a plasma, tipo tyvek, mixta de papel grado médico y película transparente de 250 milímetros por 70 metros, compatible con esterilizador Reno-S130.	RENOSEM/ YIPAK COREA DEL SUR/CHINA	20 Rollos	\$225.00	\$ 4.500.00	
	Monto Total Adjudicado						

2. Autorizar, que se realice la adquisición de los ítems 4, 6 y 7 con la marca RENOSEM/YIPAK, a través de Compra Directa, lo anterior ya que el Autoclave a plasma instalado en el Hospital Militar Central, posee garantía de 2 año el cual se mantiene en vigencia hasta JUL024, asimismo, posee exclusividad en los materiales a utilizar marca RENOSEM/YIPAK.





- 3. Autorizar a la sociedad SUPLIMED, S.A. DE C.V., como ofertante único para el ítem N°1 "Caset de 10 ml de peróxido de hidrógeno con concentración del 50%".
- 4. Autorizar que Gerencia Genera gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para realizar el correspondiente contrato a la sociedad SUPLIMED, S.A. DE C.V.
- 5. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- a. Que se notifique según lo establecido en el Art. 116 LCP, al ofertante adjudicado sobre lo resuelto.
 - b. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo Nº 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM Nº 03/2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, a la sociedad SUPLIMED S.A. DE C.V., por un monto de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,490.00), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la solicitud de cotización publicada en COMPRASAL, según detalle siguiente:

N°	Ítem	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Agente esterilizante, caset de 10ml de peróxido de hidrogeno con concentración del 50%, compatible con esterilizador Reno-S130.	RENOSEM/ COREA DEL SUR	200 Unidades	\$ 75.00	\$15.000.00
2	2	Cinta químico testigo externa para esterilizar a plasma de 3/4 pulgadas a 1 pulgada de 55m, 5 rollos/paquetes, compatible con esterilizador Reno-S130, empaque individual.	RENOSEM/ YIPAK COREA DEL SUR/CHINA	2 Paquetes	\$ 45.00	\$ 90.00
3	3	Bolsa para esterilizar a plasma, tipo tyvek, mixta de papel grado médico y película transparente de 150 milímetros por 70 metros, compatible con esterilizador Reno-S130.	RENOSEM/ COREA DEL SUR	20 Rollos	\$ 195.00	\$ 3.900.00
4	Bolsa para esterilizar a plasma, tipo tyvek, mixta de papel grado médico y película transparente de 250 milímetros por 70 metros, compatible con esterilizador Reno-S130. Bolsa para esterilizar a plasma, tipo tyvek, mixta de RENOSEM/ YIPAK COREA DEL SUR/CHINA \$20 Rollos					\$ 4.500.00
	Monto Total Adjudicado					

- b. Autorizado que se realice la adquisición de los ítems 4, 6 y 7 con la marca RENOSEM/YIPAK, a través de Compra Directa, lo anterior ya que el Autoclave a plasma instalado en el Hospital Militar Central, posee garantía de 2 año el cual se mantiene en vigencia hasta JUL024, asimismo, posee exclusividad en los materiales a utilizar marca RENOSEM/YIPAK.
- c. Autorizado como ofertante único el ítem N° 1 Caset de 10 ml de peróxido de hidrógeno con concentración del 50%, a la sociedad SUPLIMED, S.A. DE C.V..

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remittente y borrarlo inmediatamente.

ann





- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para realizar el correspondiente contrato a la sociedad SUPLIMED, S.A. DE C.V.
- e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1) Que se notifique al ofertante adjudicado sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 116 LCP.
 - 2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

V. PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA POLICIA NACIONAL CIVIL Y CEFAFA

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE CEFAFA- PNC, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

En fecha 30MAY023, la Dirección General de la Policía Nacional Civil, envió oficio a CEFAFA solicitando una reunión para exponer el interés de la PNC, en realizar un Convenio Interinstitucional con CEFAFA.

A la fecha se han realizado tres reuniones entre ambas instituciones y se logró concretar la propuesta de convenio en común acuerdo.

B. BASE LEGAL

Artículo 86 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. - El poder público emana del pueblo. Los órganos del Gobierno lo ejercerán independientemente den dentro de las respectivas atribuciones y competencias que establecen esta Constitución y las leyes. Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas.

- Art. 2. LEY DE CREACIÓN DE CEFAFA- El CEFAFA tendrá como funciones principales:
- b) La comercialización de productos farmacéuticos, similares y otros productos que por uso comercial son vendidos en establecimientos farmacéuticos. La actividad comercial podrá extenderse a todo el territorio nacional y se realizará de acuerdo a lo que dispongan las leyes sobre la materia.

LEY DE COMPRAS PÚBLICAS- Artículo 3 literal b) de la Ley de Compras Públicas, los convenios interinstitucionales que celebren las Instituciones del Estado entre sí, se encuentran exentos de la aplicación de la Ley de Compras Públicas.

C. PROPUESTA DE NUEVO CONVENIO PNC-CEFAFA 2023

Objeto del convenio

El presente Convenio Interinstitucional tiene por objeto establecer las directrices generales y regular el suministro de medicamentos e insumos médicos a gestionarse <u>Forma de funcionamiento del convenio</u>





El suministro de medicamentos e insumos médicos realizado por el CEFAFA a la PNC será realizado a través de la venta institucional de stock de medicamentos o insumos médicos.

Beneficios especiales

Ambas partes acuerdan que los empleados de la PNC tendrán descuentos especiales en las compras de medicamentos que se realicen en CEFAFA. Dicho beneficio se aplicará siempre que el empleado de la PNC presente su DUI y carnet policial y de acuerdo a la política interna que el CEFAFA determine para la aplicación de los descuentos.

Forma y trámite de pago

Todo medicamento o insumo médico que sea entregado por CEFAFA a la PNC deberá ser pagado por la PNC en los siguientes términos:

La PNC deberá emitir quedan a favor del CEFAFA contra entrega de la documentación de cobro y realizar el pago en el plazo máximo de **sesenta días calendario** contados a partir de la fecha de emisión del quedan.

Vigencia y prórroga

El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su suscripción y tendrá vigencia de un año calendario, el cual podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales por medio de cruce de cartas de ambas instituciones, expresando su voluntad de prorrogar dicho instrumento.

D. CONCLUSIONES

Con este nuevo convenio PNC-CEFAFA se suma un cliente más a la venta corporativa, lo cual ayudará al cumplimiento de meta de venta establecida.

La venta se realizará a través del stock de medicamentos de forma parcial o completa.

E. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

- 1. Autorizar al cliente Policía Nacional Civil en la categoría de descuentos VIP, según política de descuentos Art.97, literal b.
- 2. Autorizar nuevo Convenio Interinstitucional entre la Policía Nacional Civil y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.
- 3. Autorizar al Sr. presidente del Consejo Directivo para que firme el nuevo convenio en mención

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el nuevo Convenio Interinstitucional entre la Policía Nacional Civil y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.
- b. Autorizado que al cliente Policía Nacional Civil se asigne en la categoría de descuentos VIP, según política de descuentos Art.97, literal b.
- c. Autorizado que el Sr. Presidente del Consejo Directivo, firme el convenio en mención.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





VI. INFORME DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DROGUERÍA CEFAFA

La Srita. Jefe de Planificación y Control presentó al Consejo Directivo el INFORME DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DROGUERÍA CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle:

A. ANTECEDENTES

- 1. En fecha 30 de junio de 2021 se realiza la propuesta de contratación de un Asesor Farmacéutico, aprobada según Acta N°35-2021, Acuerdo N° 5.
- 2. Se presentó actualización del Plan Estratégico Institucional 2018-2028 en fecha 09 de abril de 2022, según Acta N°20-2022, Acuerdo N° 5, en la cual se reprograma y se realiza cambio de nombre al proyecto de construcción y equipamiento de la Droguería CEFFA con proyección de ejecución en el año 2020.
- 3. Se presenta la propuesta de proyecto de factibilidad de inversión de una Droguería, en fecha 24 de junio de 2022, según acta N° 31-2022, acuerdo N° 5 en la cual se autoriza la inversión inicial del proyecto, considerando que cumple con las condiciones establecidas en el Art. 15 del Reglamento de Ley de CEFAFA para la implementación de la Droguería, luego de verificar la liquidez patrimonial, rentabilidad y seguridad de la inversión del proyecto
- 4. En fecha 13 de febrero de 2023 se recibe observación por parte de la DNM por las ventas por volumen realizadas a clientes corporativos sin contar con las autorizaciones correspondientes.
- 5. En fecha 06 de marzo de 2023 se presenta solicitud de inscripción de establecimiento ante la DNM.
- 6. Se recibe el 05 de junio, resolución con fecha 30 de mayo de 2023 en la que se resuelve autorizar la Droguería CEFAFA como establecimiento, propiedad del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, dedicada a la importación, almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos.

B. GESTIONES A REALIZAR

- 1. Dar a conocer a Consejo Directivo la autorización del establecimiento Droguería CEFAFA como parte del cumplimiento al proyecto del Plan Estratégico Institucional 2022-2028
- 2. Gestionar la normativa interna y los procesos necesarios para el funcionamiento operativo, administrativo y financiero de la Droguería, en coordinación con las áreas.
- 3. Iniciar las operaciones de la Droguería con personal que se trasladará de la Gerencia Comercial a propuesta de la Gerencia General y personal de apoyo de las áreas del CEFAFA según su competencia.
- 4. Realizar actualización de la Estructura Organizativa y tabla salarial, para ejecutar los cambios que se requieren para la operativización de la Droguería CEFAFA.
- 5. Realizar las actualizaciones pertinentes en el sistema informático para la operatividad de la Droguería.

C. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:





- 1. Darse por enterado sobre la autorización de la Droguería CEFAFA como establecimiento dedicado a la importación, almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos, así como el cumplimiento del proyecto según el Plan Estratégico Institucional 2022-2028.
- 2. Encomendar a la Gerencia General para que, a través de las diferentes áreas afines según su competencia a la operatividad de la droguería, se continúe con las operaciones y gestiones necesarias para el funcionamiento y puesta en marcha de la nueva unidad de negocio "Droguería CEFAFA".

Acuerdo Nº 6

El Consejo Directivo se dio por enterado sobre la autorización de la Droguería CEFAFA como establecimiento dedicado a la importación, almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos, así como el cumplimiento del proyecto según el Plan Estratégico Institucional 2022-2028 y acuerda encomendar a la Gerencia General, para que a través de las diferentes áreas afines según su competencia a la operatividad de la droguería, se continúe con las operaciones y gestiones necesarias para el funcionamiento y puesta en marcha de la nueva unidad de negocio "Droguería CEFAFA".

VII. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES

La Sra. Gerente de Laboratorios presentó al Consejo Directivo el INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES, con el objetivo de informar sobre el inventario de cilindros realizado en el HMC, HMR y LFGM por la Unidad de Auditoría Interna del CEFAFA en fecha 07MAR023 al 09MAR023, donación de oxígeno medicinal al Sistema de Sanidad Militar a través de la Red Hospitalaria y Cilindros y situación actual de los equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales (LFGM), el cual estaba conformado según detalle:

A. INVENTARIO DE CILINDROS REALIZADO EN EL HMC, HMR Y LFGM.

- 1. Se realizó inventario físico por Auditoría Interna en fecha 07MAR023 al 09MAR023, quedando pendientes de que se nos notifique ubicación de los mismos, lo cual se informó al Comando de Sanidad Militar (COSAM):
- Un cilindro de 220 PC con serie 19W071022, entregado al HMR en fecha 03ENE023.
- Un cilindro de 23 PC con serie 19W143152, entregado al HMR en fecha 25ENE021.
- 2. Se encontraron tres cilindros de 23 PC con oxígeno con fecha de vencimiento expirada, lo cual se informó al Comando de Sanidad Militar (COSAM):
- Serie 19W143037, encontrado en sala de parto HMC, vencimiento OCT2022.
- Serie 19W143118, encontrado en sala de parto HMC vencimiento DIC2022.
- Serie 19W143039, encontrado en Hemodiálisis HMR NOV2022, solamente éste ha sido devuelto al LFGM.

B. DONACIÓN DE OXÍGENO A TRAVÉS DE LA RED HOSPITALARIA CILINDROS.

Durante el presente año se entregó mensualmente donación de Oxígeno Medicinal al Sistema de Sanidad Militar, según detalle siguiente:





MES/2023	RED (PC)	CILINDRO 220PC	CILINDRO 23PC
ENERO	303,722.77	64	62
FEBRERO	268,969.43	72	65
MARZO	321,491.26	110	84
ABRIL	291,588.01	73	64
MAYO	351,691.21	104	102
TOTAL	1,537,462.68	423	377

Esta donación representa un costo de producción para el CEFAFA de US\$ 104,720,41.

C. SITUACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LFGM

Los diferentes equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales han presentado fallas durante los meses de abril y mayo del presente año, las cuales han sido resueltas por Corporación Noble, según el detalle siguiente:

EQUIPO	FECHA DE LA DETECCIÓN DEL FALLO	DIAGNÓSTICO	SOLUCIÓN	FECHA DE CORRECCIÓN
Medidor de Pureza OXYCHECK 02	30/05/23	Daño de memoria extraíble y puerto de memoria microSD	Cambio de puerto	30/05/23
Sistema de llenado de alta presión de cilindros HP45-01	23/05/23	Daño de válvula de corte por sobreajuste	Cambio de válvula	23/05/23
Sistema de llenado de alta presión de cilindros HP45-01	19/05/23	Llenado lento de cilindros	Cambio de kit A (accesorios del equipo)	19/05/23
Generador de Oxígeno PREMIUM PLUS 720-01	28/04/23	Alta presión de operación	Cambio de manómetro y manguera de vinilo	28/04/23
Compresor de Tornillo Lubricado 01-02-03	19/04/23	Baja pureza por corte eléctrico	Reinicio de operación por equipo	19/04/23
Secador de aire 02	19/04/23	Rotura de manguera solida por calentamiento	Cambio de manguera	19/04/23
Medidor de Pureza OXYCHECK 02	24/04/23	Almacenamiento de datos no operacional por sobresaturación de datos	Liberar datos y formatear memoria extraíble	24/04/23

Se continúa en espera del componente del block del motor del Generador 3, actualmente está funcionando, ya que el block fue reparado y hay compromiso de cambio por la garantía, pero a la fecha la empresa Novair Francia no lo ha enviado al país para que sea sustituido por personal de Corporación Noble.

D. CONCLUSIONES

Como conclusiones del presente informe se tienen las siguientes:

a. En cuanto al inventario físico de los cilindros de 220 y 23 PC, actualmente ya se cuenta con un registro por medio del SICOFAR, sin embargo, al ser despachados por el LFGM pasan a control del Sistema de Sanidad Militar en donde se pierde la trazabilidad de los mismos, siendo responsable COSAM.





b. El abastecimiento de oxígeno medicinal al Sistema de Sanidad Militar constituye un ahorro para el presupuesto operativo del mismo, lo que permite orientar ese ahorro a otras necesidades de dicho sistema, convirtiéndose en un aporte adicional del CEFAFA al sistema.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

- 1. Darse por enterados de la situación actual de los equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, del resultado del inventario de cilindros, de la donación de oxígeno medicinal al Sistema de Sanidad Militar a través de la Red Hospitalaria y Cilindros.
- 2. Que por medio de la Gerencia General se solicite al COSAM, que el encargado de los cilindros por cada Hospital Militar mantenga el control de los inventarios y la ubicación y trazabilidad de los cilindros faltantes gestionando reportes periódicos al CEFAFA.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado del estado actual de los equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, del resultado del inventario de cilindros, de la donación de oxígeno medicinal al Sistema de Sanidad Militar a través de la Red Hospitalaria y Cilindros, y acuerda autorizar que se solicite al COSAM, que el encargado de los cilindros por cada Hospital Militar mantenga el control de los inventarios y la ubicación y trazabilidad de los cilindros faltantes gestionando reportes periódicos al CEFAFA.

VIII. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE CEFAFA 2023

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización para dar inicio al proceso de compra de equipo informático y software para el CEFAFA, 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

FONDO	SOLICITADO	DISPONIBILIDAD
CEFAFA	\$78,905.52	\$ 128,695.97
REHABILITACION - AREA PROYECTOS	\$ 9,362.05	\$13,034.55
COSAM	\$ 4,740.35	\$10,854.78
TOTAL	\$ 93,007.92	\$152,585.30

B. REQUERIMIENTO

COMPUTADORA PORTATIL				
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de uso	
1	1 3	(1) Farmacovigilancia	(1) Farmacovigilancia	Nueva Compra
1		(2) Coordinadores comerciales	2/10/2007(16 años) y 7/feb/2013 (10 años)	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





455 823 851		COMPUTADORAS DE ESCRITO	PRIO
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de uso
		(1) Bodega Recepción	1/oct/2007 (16 años)
		(2) Bodega Preparación	15/jul/2008 (15 años)
		(1) Bodega Despacho	15/jul/2008 (15 años)
		(1) Coordinador de Bodega	25/ene/2013 (10 años)
		(1) Bodega de Vencidos	15/jul/2008 (15 años)
		(1) Tecnico Gaci, Apoyo a CEFAFA	Nueva Compra
		(1) Nuevo puesto de Auxiliar de Seguimiento	Nueva Compra
_		(1) Auxiliar de Créditos.	1/oct/2007 (16 años)
2	18	(1) Regente de Droguería	Nuevo equipo
		(1) Gerente de Droguería	Nuevo equipo
		(1) Auxiliar Jurídico	1/oct/2007 (16 años)
		(1) Auxiliar de Talento Humano	15/oct/2010 (12 años)
		(2) Servicios Generales	31/08/2009 (14 años) y 01/10/2007 (16 años)
		(1) Compras Drogueria	Nueva Compra
:	(1) Unidad de Medio Ambiente	1/oct/2007 (16 años)	
		(1) Tecnico de Gases Médicos	Nuevo equipo
3	1	(1) Coordinador de proyectos	Nueva Compra
		(3) Sucursal nueva Ahuachapán.	Nuevo equipo por apertura de sala
		(3) sucursal nueva Plaza Minerva	Nuevo equipo por apertura de sala
4	9	(1) Sucursal Bloom	Reemplazo por equipo dañado.
		(1) Coordinadora Call Center	1/oct/2007 (16 años)
		(1) Sucursal Matriz	1/oct/2007 (16 años)

2/252.653.3	ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO					
Ítem	Cantidad		Fecha de adquisición y años de uso			
5		(1) Gerencia de Adquisiciones	Nueva Compra			

MOUSE 3D INALAMBRICO			
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de uso
6	2	(2) Coordinador de Proyectos	Nueva Compra

Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de use	
7		(5) Gerencia de Laboratorios	Nueva Compra	
	20	(6) nuevas sucursales	Nueva Compra	
	•	2.5	(4) Sustitución sucursales	Reemplazo
		(5) Tecnología	Nueva Compra	

IMPRESOR DE TICKET TERMICO USB					
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de uso		
	10	(1) Sucursal nueva Ahuachapán.	Nueva Compra		
		(1) sucursal nueva Plaza Minerva	Nueva Compra		
8		(1) Sucursal Matriz	23/mar/2008 (15 años)		
		(1) Sucursal Despensa	08/may/2012 (11 años)		
		(1) Sucursal Ilopango	08/may/2012 (11 años)		
		(5) Unidad de Tecnología	Nueva Compra		





	DISCO DE ESTADO SOLIDO 480GB				
ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisicion y años de uso		
On the second second		(1) Sucursal San Miguelito	Nueva Compra		
		(2) Sucursal Apopa	Nueva Compra		
		(1) Activo Fijo	Nueva Compra		
		(1) Jefe de Compras	Nueva Compra		
		(1) Auxiliar de Compras.	Nueva Compra		
		(1) Auxiliar de Créditos.	Nueva Compra		
		(1) Coordinadora DCI.	Nueva Compra		
		(1) Auxiliar de Ventas Corporativas	Nueva Compra		
9	22	(1) Auxiliar de Planificación.	Nueva Compra		
		(1) Sucursal Bloom	Nueva Compra		
		(1) Sucursal Sensuntepeque.	Nueva Compra		
		(1) Tecnico Gaci	Nueva Compra		
	-9	(1) Jefe de Mercadeo	Nueva Compra		
		(1) Auxiliar de Seguimiento	Nueva Compra		
		(1) Jefe de Tesorería.	Nueva Compra		
		(5) Tecnología	Nueva Compra		
		(1) Laptop de Gerencia Comercial	Nueva Compra		

	DISCO DURO DE 101	B PARA SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	
ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisicion y años de uso
10	2	Área de servidores en Tecnología.	Nueva Compra

DISCO DURO EXTERNO DE 2TE			
ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de uso
11	1	Jefe de Proyectos.	Nueva Compra

ATS SWITCH PARA TRASNFERENCIA AUTOMÁTICA (REGLETA ELÉCTRICA DE DOBLE ALIMENTACION)				
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de uso	
12	1	Para protección de equipo de comunicación en Área de servidores.	Nueva Compra	

TECLADO USB EN ESPAÑOL				
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de uso	
13	30	Sucursales y oficinas administrativas	Nueva Compra	

MOUSE USB EN ESPAÑOL				
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de uso	
14	25	Sucursales u oficinas administrativas	Nueva Compra	

MEMORIAS RAM DE 16GB			
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de uso
15	10	Repotenciar Equipo informático de Programadores.	Nueva Compra

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Página 17 de 32





		ROUTER SUCURSALES	
ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisicion y años de us
16	25	(Sucursales del CEFAFA)	Nueva Compra
		TELEFONOS FIJOS IP	
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisicion y años de us
		2 (Medio Ambiente y Servicios Generales)	Nueva Compra
17	10	5 (Tecnología)	Equipos para sustitución
31 13 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		3 (Droguería)	Nueva Compra
		SERVIDOR DE RACK SITIO DE CON	TINGENCIA
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de us
13	1	Sitio de Contingencia	Nueva Compra
		SWITCH ADMINISTRABLE DE 16 PUERTOS ETHERNET	PARA SITIO DE CONTINGENCIA
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de us
19	1	Sitio de Contingencia	Nueva Compra
	RI	GLETA ELECTRICA PARA RACK PDU DE 12 TOMAS NEM	IA PARA SITIO DE CONTINGENCIA
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de us
20	2	Sitio de Contingencia	Nueva Compra
UF	S DE 6 KVA T	IPO RACK PARA PARA PROTECCIÓN Y RESPALDO ELECT	RICO DE EQUIPO EN SITIO DE CONTINGENCIA
İtem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de us
21	1	Sitio de Contingencia	Nueva Compra
	GABINETI	DE PISO TIPO RACK DE 24 UNIDADES PARA MONTAJE	DE EQUIPO EN SITIO DE CONTINGENCIA
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de uso
22	1	Sitio de Contingencia	Nueva Compra
		LICENCIA DE VMWARE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDO	DRES EN SITIO DE CONTINGENCIA
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisicion y años de
23	1 5	io de Contingencia	Mueva Compra
		COLLINABE SHODOGOS OFFICE IN	AVE 3034
Ítem	Cantidad	SOFTWARE MICROSOFT OFFICE HC Usuario Final	Fecha de adquisicion y años de
24	22 (3	Laptop	Nueva Compra
264	1 44 h	9) Computadoras de escritorio nuevas.	Nueva Comora

100111	COMMON	Oscillo Fillor	recina de addorsicion y anos de aso
24	22	(3) Laptop	Nueva Compra
27	22	(19) Computadoras de escritorio nuevas.	Nueva Compra
essage and sales of the s	200794500059979300		

		LICENCIAS DE SOFWARE SKETCHUP (PROGRAMA DE DISEÑO ARQUITECT	ONICO 3D)
Item	Cantidad		Fecha de adquisicion y años de uso
25	1	Coordinador de Proyectos	Nueva Compra
FORMATION MEMORITAGE			SHIROTOPO COLONIA TO THE POST OF THE POST

Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisicion y años de us
26	1	Jefe de Proyectos	Nueva Compra
		<u>.</u>	
		LICENCIA DE SOFTWARE LUMION (DISEÑO ARO	(UITECTONICO)
Îtem	Cantidad	LICENCIA DE SOFTWARE LUMION (DISEÑO ARQ Usuario Final	UITECTONICO) Fecha de adquisicion y años de u

		LICENCIA DE SOFTWARE CIVILED (DISEÑO ARQUITECTONICO)	
Ítem	Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de uso
28	1	(1) Coordinador de Proyectos	Nueva Compra





C. RESUMEN DE REQUERIMIENTO

Ítem	Cantidad	Descripción
1	3	Computadora portátil
2	18	Computadora de escritorio.
3	1	Computadora de escritorio para diseño arquitectónico.
4	9	Computadora de escritorio mini case.
5	1	Escáner de alto rendimiento
6	2	Mouse Inalámbrico vertical 3D
7	20	UPS independiente 750VA
8	7	Impresora térmica de ticket
9	21	Disco duro SSD de 480GB tipo SATA
10	2	Discos duros para NVR (Video Grabador) de 10TB
11	1	Disco Duro externo de 2TB
12	1	ATS Switch de transferencia automática.
13	30	Teclados alámbrico USB
14	25	Mouse alámbrico USB
15	25	Router para sucursales
16	10	Memoria RAM DE 16GB DDR4
17	10	Teléfono IP fijo
18	1	Equipo servidor para producción
19	1 .	Switch de 16 puertos Ethernet 10/100/1000 Mbps administrable.
20	1	PDU para montaje en rack horizontal.
21	1	UPS monofásico de 6KVA
22	1	Gabinete de piso 24 unidades de Rack.
23	1	Licencia de VMWARE ESXI 7.0
24	22	Licencia de office home and bussines 2021
25	1	Licencia de Sketchup.
26	1	Licencia de Microsoft Project
27	1	Licencias de software Lumion
28	1	Licencia de software Civil3D

D. JUSTIFICACION

- Obsolescencia: El equipo informático a reemplazar tiene un tiempo que supera los 15 años de uso por lo que los sistemas operativos, los recursos de memoria y almacenamiento ya no son suficientes para los nuevos sistemas y actualizaciones que se están ejecutando, generalmente la vida útil de un equipo es de 5 años y puede alargarse con un adecuado mantenimiento preventivo.
- Nuevos servicios y personal: El equipo y software nuevo a adquirir es necesario para la implementación de nuevos servicios para usuarios en CEFAFA y clientes, así como proporcionar una herramienta que haga mucho mas eficiente el trabajo del personal administrativo y la atención a nuestros clientes en las distintas sucursales del CEFAFA.
- Sitio de Contingencia: El equipo y software solicitado para el sitio de contingencia es necesario, ya que el CEFAFA no cuenta con un sitio de contingencia en caso de desastre, y debido a que la institución cuenta con su propio sistema de facturación es necesario tener un sitio que garantice el servicio ininterrumpido de la comercialización de sus productos y sobre todo el resguardo de toda la información.

E. RECOMENDACIÓN

El departamento de Tecnología y Sistemas a través de la Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar el inicio del proceso de compra de equipo informático y software para el CEFAFA año 2023 por un monto aproximado de \$93,007.92 + IVA, a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

de 32





Acuerdo Nº 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso de compra de equipo informático y software para el CEFAFA año 2023, por un monto aproximado de US\$ 93,007.92 + IVA, a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.





NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





X. PROPUESTA DE SEXTA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE LA SEXTA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 2. El CEFAFA tendrá como funciones principales:

- a) El suministro para el apoyo a los componentes de Sanidad Militar, de insumos médicos en todas sus categorías, productos farmacéuticos y hospitalarios, vacunas, subsidiariamente el equipo industrial hospitalario y otros que sean necesarios para brindar atención integral a todos los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.
- Art. 9. Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:
- Estudiar y aprobar los Proyectos del Presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional.

B. ANTECEDENTES

1) En reunión de fecha 04NOV022 fue aprobado por el Consejo Directivo en Acta N° 49, Acuerdo N° 11 el Presupuesto Institucional Proyectado para el Ejercicio 2023, estableciéndose las cifras de Ingresos y Egresos de la siguiente manera:





	Rubros de Ingresos	Presupuesto 2023		
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 7,190,040.00		
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 10,666,540.00		
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 634,080.00		
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000.00		
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 17,852,063.00		
	Totales	\$ 38,342,723.00		

	Rubros de Egresos	Presupuesto 2023		
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 3,336,170.00		
02	Producción y Comercialización	\$11,466,665.00		
03	Fondos en Administración	\$10,205,238.00		
04	Proyectos de Inversión	\$ 3,500,000.00		
05	Programas CEFAFA	\$ 9,834,650.00		
	Totales	\$38,342,723.00		

2) El presupuesto de Egresos para Adquisición de Bienes y Servicios correspondiente al Fondo COSAM, fue establecido por un monto de \$6,542,428.00, los cuales serían financiados por los ingresos provenientes de las Aportaciones de personal de alta 4% y 1% por un monto proyectado de \$4,400,867.76

Rubros de Ingresos		Presupuesto 2023
0301	Contribuciones del 4% y 1%	\$ 4,400,867.76

Rubros de Egresos		Presupuesto 2023
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 6,542,428.00

3) En fecha 10MAR023 fue aprobado por el Consejo Directivo en Acta N° 8, Acuerdo N° 14, la Creación de la Reserva para Obligaciones con Terceros en Apoyo al COSAM 2023, asignando un monto de \$2,141,560.24 para completar el Financiamiento de la Adquisición de Bienes y Servicios en Apoyo al COSAM. Propuesta que fue elevada a efectos que dicho financiamiento se ejecutara de las Utilidades acumuladas de Ejercicios anteriores.

C. PROPUESTA DE SEXTA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023

Al realizar el análisis de la Ejecución Presupuestaria en el primer semestre 2023, se identifica que el monto de \$2,141,560.24 no debió ser incluido en el Presupuesto Ordinario como parte de los ingresos corrientes, debido a que este será ejecutado a través de la cuenta contable Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores; siendo necesaria la Modificación Presupuestaria en Disminución al Presupuesto 2023 con el monto antes señalado, teniendo su impacto en la parte de ingresos del rubro 23 y egresos del rubro 03; debiendo quedar el Presupuesto Institucional de la siguiente forma:

Rubros de ingresos		P	resupuesto 2023
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$	7,190,040.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$	10,666,540.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$	634,080.00
16	Transferencias Corrientes	\$	2,000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$	15,710,502.76
	Totales	\$	36,201,162.76

	Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria	Presupuesto 2023	
01	Dirección y Administración Institucional	\$	3,336,170.00
02	Producción y Comercialización	\$	11,466,665.00
03	Fondos en Administración	\$	8,063,677.76
04	Proyectos de Inversión	\$	3,500,000.00
05	Programas CEFAFA	\$	9,834,650.00
e i i i i	Totales	\$	36,201,162.76

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

2.76 - HZ-JUJU





De donde el Presupuesto del Fondo COSAM quedaría ajustado de la siguiente manera:

	Rubros de Ingresos	Presupuesto 2023
0301	Contribuciones del 4% y 1%	\$ 4,400,867.76

	Rubros de Egresos	1	Presupuesto 2023
54107	Productos Químicos	\$	10,422.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$	3,276,590.00
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	\$	1,113,855.76
	Totales	\$	4,400,867.76

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la disminución al Presupuesto Institucional 2023 por un monto de US\$ 2,141,560.24, específicamente en el Presupuesto del Fondo COSAM ya que dicho monto está siendo ejecutado a través de las Utilidades acumuladas del Patrimonio del CEFAFA. Por lo que el presupuesto modificado quedará de la siguiente manera:

		Pr	
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$	7,190,040.0
14	Venta de Bienes y Servicios	\$	10,666,540.0
15	Ingresos Financieros y otros	 \$	634,080.0
16	Transferencias Corrientes	\$	2,000,000.0
23	Recuperación de Inversiones Financieras	. \$	15,710,502.7

	Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria	Pi	resupuesto 2023
01	Dirección y Administración Institucional	\$	3,336,170.00
02	Producción y Comercialización	\ \$	11,466,665.00
03	Fondos en Administración	\$	8,063,677.76
04	Proyectos de Inversión	\$	3,500,000.00
05	Programas CEFAFA	\$	9,834,650.00
70 Inco (577) (57	Totales	\$ -	36,201,162.76

- 2. Autorizar al Gerente General la presentación del Presupuesto Institucional 2023 modificado al Sr. Ministro de la Defensa, para su respectiva autorización y aprobación.
- 3. Se rectifique el concepto descrito en el Acta N° 8 y Acuerdo N° 14 literal b), de fecha 24FEB023, en lo referente a que el monto designado por US\$ 2,141,560.24 esta designado a la Compra de Medicamentos e Insumos en apoyo al COSAM, y no como un Refuerzo Presupuestario.

Acuerdo Nº 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la disminución al Presupuesto Institucional 2023 por un monto de US\$2,141,560.24, específicamente en el Presupuesto del Fondo COSAM ya que dicho monto está siendo ejecutado a través de las Utilidades acumuladas del Patrimonio del CEFAFA.

Por lo que el presupuesto modificado quedará de la siguiente manera:





	Rubros de ingresos	P	resupuesto 2023
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$	7,190,040.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$	10,666,540.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$	634,080.00
16	Transferencias Corrientes	\$	2,000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$	15,710,502.76
776	Totales	\$	36.201.162.76

	Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria	P	resupuesto 2023
01	Dirección y Administración Institucional	\$	3,336,170.00
02	Producción y Comercialización	\$	11,466,665.00
03	Fondos en Administración	\$	8,063,677.76
04	Proyectos de Inversión	\$	3,500,000.00
05	Programas CEFAFA	\$	9,834,650.00
	Totales	\$	36,201,162.76

- b. Se encomienda al Sr. Gerente General realice la presentación del Presupuesto Institucional 2023 modificado, al Sr. Ministro de la Defensa para su respectiva autorización.
- c. Autorizado que se rectifique el concepto descrito en el Acta N° 8 y Acuerdo N° 14 literal b) de fecha 24FEB023, en lo referente a que el monto designado por US\$2,141,560.24 esta designado a la Compra de Medicamentos e Insumos en apoyo al COSAM y no como un Refuerzo Presupuestario. Siendo dicho monto considerado su erogación de Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.
- d. Encomienda al Sr. Gerente General realizar el proceso de deducción de responsabilidades en la Gerencia Financiera, por la inconsistencia de haber incluido el monto de US\$ 2,141,560.24 en el Presupuesto Ordinario como parte de los ingresos corrientes, debido a que este fue previsto su ejecución a través de la cuenta contable Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

XI. PROPUESTA DE INCREMENTO DE LA RESERVA PARA APOYO AL COSAM PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES INSTITUCIONALES ACUMULADAS

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE INCREMENTO DE LA RESERVA PARA APOYO AL COSAM PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES INSTITUCIONALES ACUMULADAS, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

❖ POLITICAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS 2022.

- Art. 10.- Las donaciones al COSAM serán financiadas de las cotizaciones del personal de alta y del personal pensionado, asimismo de los fondos provenientes de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, debiendo mediar un análisis financiero para que el Consejo Directivo del CEFAFA determine la cantidad a donar.
- Art. 22.- La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales establecerá dentro del procedimiento un listado de bienes y servicios clasificados por rubros para la donación al COSAM del fondo de las utilidades institucionales.
- ❖ POLÍTICA FINANCIERA DEL CEFAFA AÑO 2022 POLITICA DE PRESUPUESTO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





Art. 23.- Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo a la Donación del COSAM, al cierre del Ejercicio Financiero Fiscal, CEFAFA asignará de su patrimonio institucional, una cantidad para Reserva de Obligaciones con Terceros en apoyo al COSAM, previa autorización del Consejo Directivo. Estos fondos se registrarán y controlarán en una cuenta contable de reservas dentro del patrimonio institucional.

❖ POLÍTICA FINANCIERA DEL CEFAFA AÑO 2022

POLITICA CONTABLE

Art. 196. [...] y reserva para obligaciones con terceros para apoyo del Comando de Sanidad Militar en la adquisición de bienes y servicios; y similares para los derechohabientes del Hospital Militar Central. Dichas reservas provendrán de los saldos disponibles de la cuenta de utilidades del presente ejercicio o de la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores, mediante autorización del Consejo Directivo y de acuerdo con los procedimientos respectivos.

B. ANTECEDENTES

1. En fecha **24FEB2023** la Gerencia Financiera presentó al Consejo Directivo la propuesta de creación de la Reserva para apoyo al COSAM 2023, la cual se obtuvo de las Utilidades Institucionales generadas del ejercicio cerrado 2022; dicha reserva fue constituida considerando la disponibilidad del saldo de la cuenta contable Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros 2023, y de acuerdo a los procesos en ejecución según informe de la Gerencia de Adquisiciones

PROCESOS	MONTOS NO EJECUTADOS
Procesos Fondo de Utilidades Acumulados 2022	\$960,512.00
Procesos Fondo COSAM 4% (Presupuesto Ordinario 2022)	\$30,889.26
Procesos Programa de Rehabilitacion 2% (Presupuesto Ordinario 2022)	\$168,568.87
TOTAL MONTOS NO EJECUTADOS AL CIERRE DE 2022	\$1,159,970.13

2. De lo anterior, el Consejo Directivo del CEFAFA autorizó la creación del Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros 2023 para apoyo al COSAM por un monto de \$3,172,692.20 lo que consta en Acta No. 08 Acuerdo N° 14, de fecha 24FEB023, según lo siguiente:

APOYO AL COSAM 2023	MONTO ESTIMADO
Refuerzo presupuestario proveniente de las Utilidades Institucionales, hacia la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, en apoyo al presupuesto conformado por el 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado para medicamentos y otros insumos año 2023	\$2,141,560.24
Suministros e Instalación, y puesta en marcha de equipo industrial, lavadora extractora industrial del HMC	\$315,000.00
Servicio de Mantenimiento correctivo de lavadora extractor industrial 300 LB de la sección de lavandería del HMC.	\$30,000.00
Insumos de Rehabilitación para atención de personal no beneficiario ni afiliado	\$31,100.00
Remodelación Farmacia / HMC	\$185,000.00
Equipos y Otros Insumos Médico Hospitalario que el COSAM requiere tales como: Repotenciación de Ascensores del HMC, Máquinas dispensadoras de medicamentos, y otros requerimientos médicos, Etc. Procesos que se cubrirá de la siguiente manera:	\$470,031.96*
*Disponible de la Reserva al cierre del año 2022 \$270,031.96 *Refuerzo en la Reserva 2023 para este proceso \$200,000.00	
TOTAL APOYO AL COSAM 2023	\$3,172,692.20





3. Al mes de Mayo 2023, la disponibilidad de saldo del Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros para apoyo al COSAM 2023 es por un monto de \$ 1,635,240.58, establecida de la manera siguiente

APOYO AL COSAM 2023	MONTO ESTIMADO	ADJUDICADO	SALDO DISPONIBLE
Medicamentos y otros insumos	\$2,141,560.24	\$763,944.50	\$1,377,615.74
Suministros e Instalación, y puesta en marcha de equipo industrial, lavadora extractora industrial del HMC	\$315,000.00	\$310,000.00	\$5,000.00
Servicio de Mantenimiento correctivo de lavadora extractor industrial 300 LB de la sección de lavandería del HMC.	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
nsumos de Rehabilitacion para atención de personal no beneficiario ni afiliado	\$31,100.00	\$0.00	\$31,100.00
Remodelación Farmacia / HMC	\$185,000.00	\$0.00	\$185,000.00
Equipos y Otros Insumos Médico Hospitalario que el COSAM requiere tales como: Repotenciación de Ascensores del HMC, Máquinas dispensadoras de medicamentos, y otros requerimientos médicos, Etc. Procesos que se cubrirá de la *Disponible de la Reserva al cierre del año 2022 \$270,031.96	\$470,031.96	\$463,507.12	\$6,524.84
*Refuerzo en la Reserva 2023 para este proceso \$200,000.00			
TOTAL APOYO AL COS AM 2023	\$3,172,692.20	\$1,537,451.62	\$1,635,240.58

(*) NOTA: Disponibilidad que servira para iniciar procesos de requerimientos que se tiene en GACI

- 4. En fecha 07JUN023 se recibe Oficio N° 639 del COSAM por medio del cual solicita la compra de los requerimientos siguientes:
 - a) Compras de Insumos Médicos por US\$ 250,000.00
 - b) Compra de Una máquina de anestesia por US\$ 50,000.00
 - c) Compra de Mesa Quirúrgica Multifuncional por US\$ 90,000.00

Totalizando US\$ 390,000.00 por lo que de acuerdo a la disponibilidad establecida, no es suficiente para suplir las necesidades de apoyo, siendo necesario realizar un incremento en el Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros, que se cubriría con el traslado de la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.

C. PROPUESTA DE INCREMENTO A LA RESERVA PARA CUBRIR OBLIGACIONES EN APOYO AL COSAM.

De acuerdo con la disponibilidad del saldo del Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros 2023 en apoyo al COSAM al mes de Mayo 2023, y considerando que se tiene un estimado de US\$ 1,377,615.74 en requerimientos a los que se les iniciara proceso de compra, el saldo restante no lograría cubrir el monto solicitado para realizar las compras requeridas bajo el Oficio N° 639 del COSAM por US\$ 390,000.00; por lo que es necesario proponer incrementar el monto de la disponibilidad de la cuenta de reserva por US\$ 1,000,000.00, el cual se tomaría de las utilidades acumuladas institucionales de ejercicios anteriores.

Al aplicar el incremento a la cuenta de Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros para el año 2023, esta quedara de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD RESERVA ANTES DEL INCREMENTO	\$1,635,240.58
INCREMENTO AL MONTO DE LA RESERVA PARA POYO AL COSAM	\$1,000,000.00
NUEVA DISPONIBILIDAD	\$2,635,240.58





D. CONCLUSIONES

- 1. Al mes de Mayo 2023, se maneja una disponibilidad de la Reserva 2023 para Apoyo al COSAM, por un monto de \$ 1,635,240.58, monto que no cubre los requerimientos del COSAM para la compra de Insumos y Equipos por el monto de \$ 390,000.00 según Oficio N° 639 de fecha 07JUN023, ya que se tienen requerimientos por un estimado de US\$ 1,377,615.74 a los que se les iniciara proceso de compra.
- 2. Al cierre de Mayo 2023 se cuenta con un saldo en la cuenta de **Resultados** de **Ejercicios Anteriores** por un total de \$ 17,630,384.29 lo que hace factible poder realizar un incremento de la cuenta de Reserva para Obligaciones Terceros en apoyo al COSAM para el año 2023 por un monto de \$ 1,000,000.00
- 3. De autorizarse el incremento en la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, la nueva disponibilidad para apoyo a COSAM en la cuenta de Reserva será por un total de \$ 2,635,240.58, monto con el cual se continuaría apoyando al COSAM en el año 2023 para suplir necesidades.

E. RECOMENDACIONES

Considerando que es factible realizar un incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones a Terceros (Apoyo al COSAM), tomado de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

- 1. Autorizar el incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros en apoyo al COSAM para el año 2023 por un monto de US\$ 1,000,000.00 tomando dicho monto de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.
- 2. La nueva disponibilidad de Reserva para Apoyo al COSAM (Fondo de Utilidades) para el año 2023 quedaría constituida de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD RESERVA ANTES DEL INCREMENTO	\$1,635,240.58
INCREMENTO AL MONTO DE LA RESERVA PARA POYO AL COSAM	\$1,000,000.00
NUEVA DISPONIBILIDAD	\$2,635,240.58

3. Se encomiende al señor Gerente General se informe a la Gerencia de Adquisiciones, sobre el refuerzo autorizado.

Acuerdo Nº 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros en apoyo al COSAM para el año 2023 por un monto de US\$ 1,000,000.00 tomando dicho monto de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.
- b. Autorizada la nueva disponibilidad de Reserva para Apoyo al COSAM (Fondo de Utilidades) para el año 2023, constituida de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD RESERVA ANTES DEL INCREMENTO	\$1,635,240.58
INCREMENTO AL MONTO DE LA RESERVA PARA POYO AL COSAM	\$1,000,000.00
NUEVA DISPONIBILIDAD	\$2,635,240.58

c. Se encomienda a la Gerencia General comunicar a la Gerencia de Adquisiciones, sobre el refuerzo autorizado.





XII. PUNTOS VARIOS

- 1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 656 de fecha 09JUN023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al contrato N° 102 Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V. derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, para informar lo siguiente:
- a. Que en fecha 02JUN023 se recibió escrito por parte de Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V., en la que exponen tener retrasos en el envío del producto, debido a que su representado Bayer informa de retrasos ocasionados por observaciones en el proceso de Visado e cual ocasiono demoras en los procesos de trámites aduanales, por lo que solicitan realizar la primera entrega para el ítem N° 55 Mirena Dispositivo Intrauterino DIU, Caja X 1 Blíster X 1 Dispositivo Intrauterino, el día 13JUN023, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA DE PRIMERA ENTREGA CONFORME AL CONTRATO N° 102	FECHA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ENTREGA
55	MIRENA DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU, CAJA X 1 BLÍSTER X 1 DISPOSITIVO INTRAUTERINO.	90 DISPOSITIVOS	02JUN023	13JUN023

b. Que en fecha 08JUN023 la Lic. en su Calidad de Administradora del Contrato N° 102, emitió opinión donde expresa lo siguiente:

- a. Que actualmente no contamos con existencias del ítem 55 MIRENA DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU, CAJA X 1 BLÍSTER X 1 DISPOSITIVO, ya que sería NUEVO PRODUCTO en adquirirse en Farmacia del HMC, este producto será de mucha utilidad para las pacientes de dicho nosocomio ya que MIRENA es un dispositivo intrauterino (DIU) hormonal que puede proporcionar control de la natalidad a largo plazo (anticonceptivo).
- b. Por lo anterior se recomienda que es FACTIBLE otorgar prórroga hasta el 13JUN023 como fecha máxima para la recepción de la primera entrega, teniendo en cuenta que este es un medicamento que no se ha tenido en el Hospital Militar Central, ya que hasta ese proceso de licitación fue agregado al cuadro básico de Medicamentos, adicional a esto la fecha es próxima ya que estamos solamente a 06 días de la fecha solicitada. No omito manifestar que no se genera ningún inconveniente para ser recepcionado ya que no se cuenta con ninguna cita programada para colocar dicho dispositivo intrauterino.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a la opinión de la administradora de contrato, respetuosamente solicito a usted elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la ampliación del plazo de la primera entrega a la Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V del ítem 55 MIRENA DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU, CAJA X 1 BLÍSTER X 1 DISPOSITIVO, como fecha máxima para la recepción el 13 de junio de 2023, derivado del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, de acuerdo a la solicitud de Factibilidad de la Lic.

Administradora del Contrato N° 102, según detalle:

Mr 1





ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA DE PRIMERA ENTREGA CONFORME AL CONTRATO N° 102	FECHA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ENTREGA
55	MIRENA DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU, CAJA X 1 BLÍSTER X 1 DISPOSITIVO INTRAUTERINO.	90 DISPOSITIVOS	02JUN023	13JUN023

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Droguería Santa Lucía, S.A. de .C.V.

Acuerdo Nº 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a la opinión de la administradora de contrato, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la ampliación del plazo de la primera entrega a la Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V del ítem 55 MIRENA DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU, CAJA X 1 BLÍSTER X 1 DISPOSITIVO, como fecha máxima para la recepción el 13 de junio de 2023, del Contrato N° 102, derivado del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA DE PRIMERA ENTREGA CONFORME AL CONTRATO N° 102	FECHA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ENTREGA
55	MIRENA DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU, CAJA X 1 BLÍSTER X 1 DISPOSITIVO INTRAUTERINO.	90 DISPOSITIVOS	02JUN023	13JUN023

- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Droguería Santa Lucía, S.A. de .C.V.
- 2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 658 de fecha 09JUN023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al contrato N° 102 Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V. derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, para informar lo siguiente:
- a. Que en fecha 02JUN023 se recibió escrito por parte de Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V., en la que exponen tener retrasos en el envío del producto, debido a que su representado Sanofi, informa de retrasos ocasionados por el cambio de la planta del fabricante, según indican el producto se encuentra en Panamá en proceso de marcaje, y considerando los tiempos de marcaje, asignación de vuelos, procesos de desaduanaje entre otros se estima poder estar suministrando este medicamento en fecha 15JUL023, por lo que solicitan realizar la primera entrega para el ítem N° 44 RENVELA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EN FRASCO POR 180 TABLETAS, el día 15JUL023, según detalle:





ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA DE PRIMERA ENTREGA CONFORME AL CONTRATO N° 102	FECHA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ENTREGA
44	RENVELA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EN FRASCO POR 180 TABLETAS	239 FRASCOS	02JUN023	15JUL023

- b. Que en fecha 08JUN023 la Lic. Calidad de Administradora del Contrato N° 102, emitió opinión donde expresa lo siguiente:
- 1) Que actualmente no contamos con existencias del ítem 44 RENVELA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EN FRASCO POR 180 TABLETAS, ya que sería nuevo producto en adquirirse en Farmacia del HMC, siendo de mucho beneficio ya que es un medicamento indicado para el control de hiperfosfatemia (niveles altos de fosfato en sangre).
- 2) Por lo anterior, es factible otorgar la prórroga hasta el 15 de julio de 2023 como fecha máxima para la recepción de la primera entrega, teniendo en cuenta que este es un medicamento que no se ha tenido en la Farmacia del HMC.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a la opinión de la administradora de contrato, respetuosamente se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la ampliación del plazo de la primera entrega a la Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V del ítem 44 RENVELA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EN FRASCO POR 180 TABLETAS, como fecha máxima para la recepción el 15 de julio de 2023, derivado del proceso LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, de acuerdo a la solicitud de Factibilidad de la Lic. Administradora del Contrato N° 102, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA DE PRIMERA ENTREGA CONFORME AL CONTRATO N° 102	FECHA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ENTREGA
44	RENVELA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EN FRASCO POR 180 TABLETAS	239 FRASCOS	02JUN023	15JUL023

Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Droguería Santa Lucía, S.A. de .C.V.

Acuerdo Nº 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a la opinión de la administradora de contrato, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la ampliación del plazo de la primera entrega a la Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V del ítem 44 RENVELA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EN FRASCO POR 180 TABLETAS, como fecha máxima para la recepción el 15 de julio de 2023, del Contrato N° 102, derivado del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP





02/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA DE PRIMERA ENTREGA CONFORME AL CONTRATO N° 102	FECHA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ENTREGA
44	RENVELA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EN FRASCO POR 180 TABLETAS	239 FRASCOS	02JUN023	15JUL023

Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Droguería Santa Lucía, S.A. de .C.V.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del día nueve de junio del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO

CNEL INF. DEM PRESIDENTE

ROBER GARCÍA OCHOA CAB. DEM

VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ CAPITÁN DE FRAGATA DEMN SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY MAYOR Y DOCTOR

PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA CNEL. PA DEM SEGUNDO VOCAL